INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2022.

Contratación Directa Nº 016/2022 "Adquisición de Sellos Foliadores", ID N° 420.936.

1. **Introducción:**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. **Antecedentes:**

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 217/2022, por Gs. 11.985.000 (guaraníes once millones, novecientos ochenta y cinco mil), afectando al Objeto del Gasto 342 "Sellos" por igual monto.
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 24 de octubre de 2022 a los siguientes oferentes: Rodrigo Joel Zacarías Vazquez, Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Papelera Guairá S.A., Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez, Isabelino Martínez Belotto.
- La Resolución N° 2531 de fecha 20 de octubre de 2022 y su rectificatoria Resolución N° 2566 del 25 de octubre de 2022, por las cuales se modifica y se conforma el Comité de Evaluación Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuyos integrantes son: Abg. Laura Ma. Esperanza Vera Zaldívar, Lic. Arnaldo A. Lezcano Silva, la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght y un representante de la dependencia afectada, designada para esta evaluación la Sra. Marisa Goyburú por parte de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

3. **Acta de Prórroga:**

En fecha 31 de octubre del año 2022 siendo las 9:30 se dio apertura a los sobres de ofertas relacionados a la Contratación Directa (CD) N° 16/2022 "Adquisición de Sellos Foliadores", la cual ha sido prorrogada en virtud a lo establecido en la Resolución N° 5695/2019, Art. 30 debido a que a la fecha y hora tope de recepción de sobres solo se ha presentado una oferta correspondiente a la empresa PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

4. **Acta de Apertura:**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 07 de noviembre de 2022, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, sito en la Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	**PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**	16.875.000 Gs. -
2	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	11.500.000 Gs. -

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

5. **Verificación de documentos sustanciales:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

156

JULIETA R. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DAPYS - MUVH

Documentos Sustanciales	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Declaración Jurada por 1.000.000/ CUMPLE	Presenta Declaración Jurada por 600.000/CUMPLE
Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica
Personas Físicas: Constancia del RUC	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas: documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	Presenta/CUMPLE	Presenta Acta de Asamblea –CUMPLE
Poder del Representante	No Aplica	Activo SIPE- CUMPLE
Constancia del SIPE	Presenta Constancia N° 1720709	Presenta Constancia N° 1722621

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

6. **Margen de Preferencia:** Habiéndose declarado que los bienes ofertados son de procedencia China, el margen de preferencia no aplica.

7. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1, del cual se desprende el siguiente orden, no existiendo errores aritméticos:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	11.500.000 Gs. -
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	16.875.000 Gs. -

8. **Análisis de los precios ofertados:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis de los precios resultó lo siguiente:

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanza
MUVH

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						
Ítem	Descripción del Bien	CONVOCANTE	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.		PAPELERA GUAIRÁ S.A.	
		Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Variación
1	Sello numerador o foliador - Altura de núm. 4,5 mm. De 7 dígitos, cambiador de folios programables y las repeticiones de cada cifra. Construcción metálica. Tinta con aceite (negro con opción a cambio).	119000	168750	42	115000	-3

En la tabla se pueden observar las variaciones de precios que existen entre las empresas y el precio referencial. Conforme al estudio realizado a las variaciones de precios, se puede verificar que los mismos se encuentran dentro de los rangos de variación establecidos, por lo que se concluye que ambas ofertas son pasibles de adjudicación.

9. Análisis de la oferta:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".

Conforme a lo establecido, se selecciona a la oferta de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A. por ser la oferta con el menor precio

9.1. ANALISIS DE LA OFERTA DE PAPELERA GUAIRÁ S.A.

En consecuencia, procedió a verificar en detalle la oferta presentada por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. de conformidad a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación requeridos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Verificación de la presentación de los documentos legales**

Se realizó la verificación de las documentaciones legales formales requeridas en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

Documentos legales	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Activo SIPE N°1722621 - CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta - CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo SIPE N°1722621 - CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE N°1722621 - CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia de inscripción en el RUC y copia de cédula en el SIPE N° 1722621- CUMPLE

157 JULIETA R. OYHUBU
Coordinadora Administrativa Interina
DAEYS - MUVH

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Norma Elizabeth López de Giacomi	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Pedro Emilio Toledo López	Apoderado	No registra datos / No registra datos
Guillermo Delfín Toledo López	Apoderado	No registra datos / No registra datos
Janette Jazmín Toledo López	Apoderado	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterio: Demostrar la experiencia en el ramo de venta o comercialización del bien requerido con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2019, 2020,2021).

Mariela Zarate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DAEYS - M.U.V.H.

Monto ofertado: 11.500.000 Gs.
50%: 5.750.000 Gs.
Documentos presentados:

- Factura N° 0024093 por valor de 7.825.700 Gs. con fecha 22 de setiembre de 2021 con su correspondiente Nota de Remisión N° 0007918.-

Por tanto, la empresa Papelera Guaira S.A. CUMPLE con el criterio de experiencia.

10. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 016/2022 "Adquisición de Sellos Foliadores", ID N° 420.936,** a la firma oferente **Papelera Guaira S.A.,** por el monto total de **11.500.000 Gs. (once millones, quinientos mil)**, conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44121604-006	Sello numerador o foliador - Altura de núm. 4,5 mm. De 7 dígitos, cambiador de folios programables y las repeticiones de cada cifra. Construcción metálica. Tinta con aceite (negro con opción a cambio).	Unidad	UNIDAD	100	MEMORIS	CHINA	115.000	11.500.000

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sra. Julieta Marisol Goiburu
Representante de la Dirección de Adm. De Bienes y Servicios

Sra. Mariela Zárate de Vooght
Comité de Evaluación Permanente

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Comité de Evaluación Permanente

Abg. Laura Vera Zaldívar
Comité de Evaluación Permanente

158